

# FORMAS PARA EMPRENDER

Alternativas jurídicas



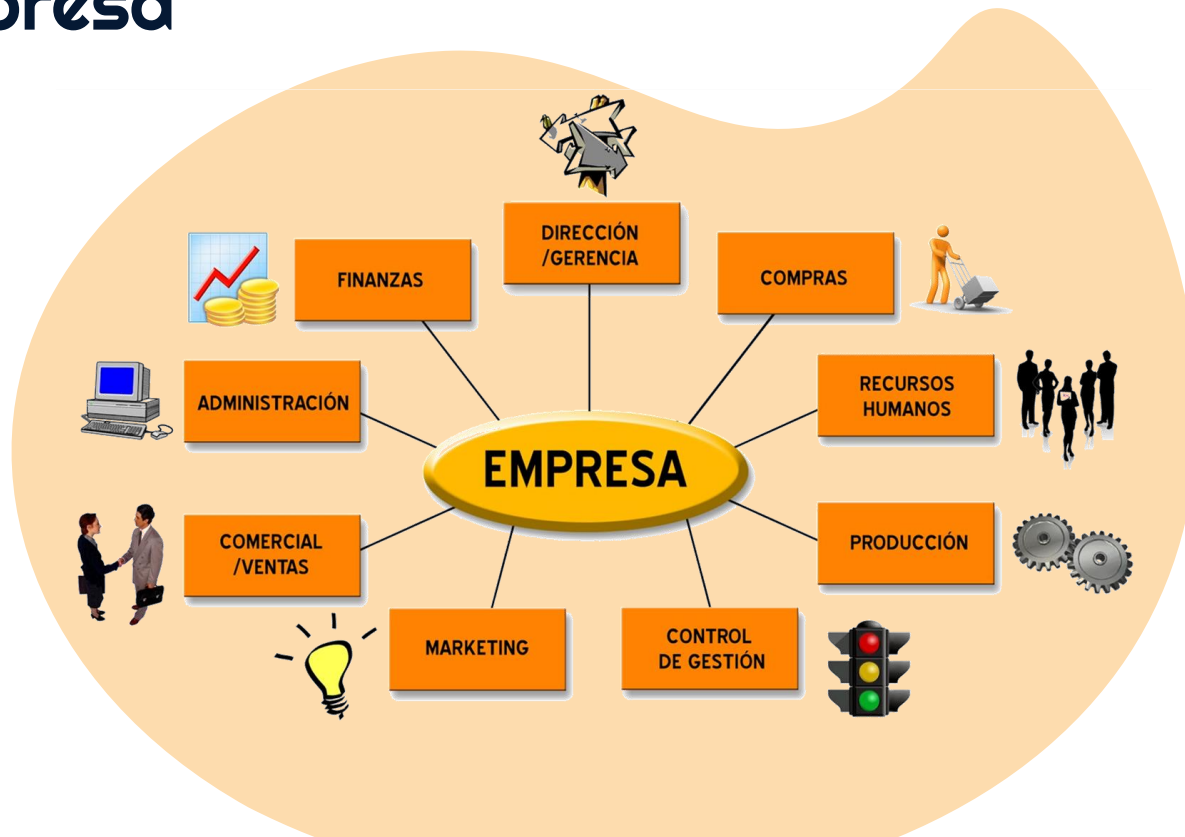
  
mujeres  
en  
igualdad

# TIPOS DE EMPRESAS

Podemos hablar de 5 tipos de clasificaciones

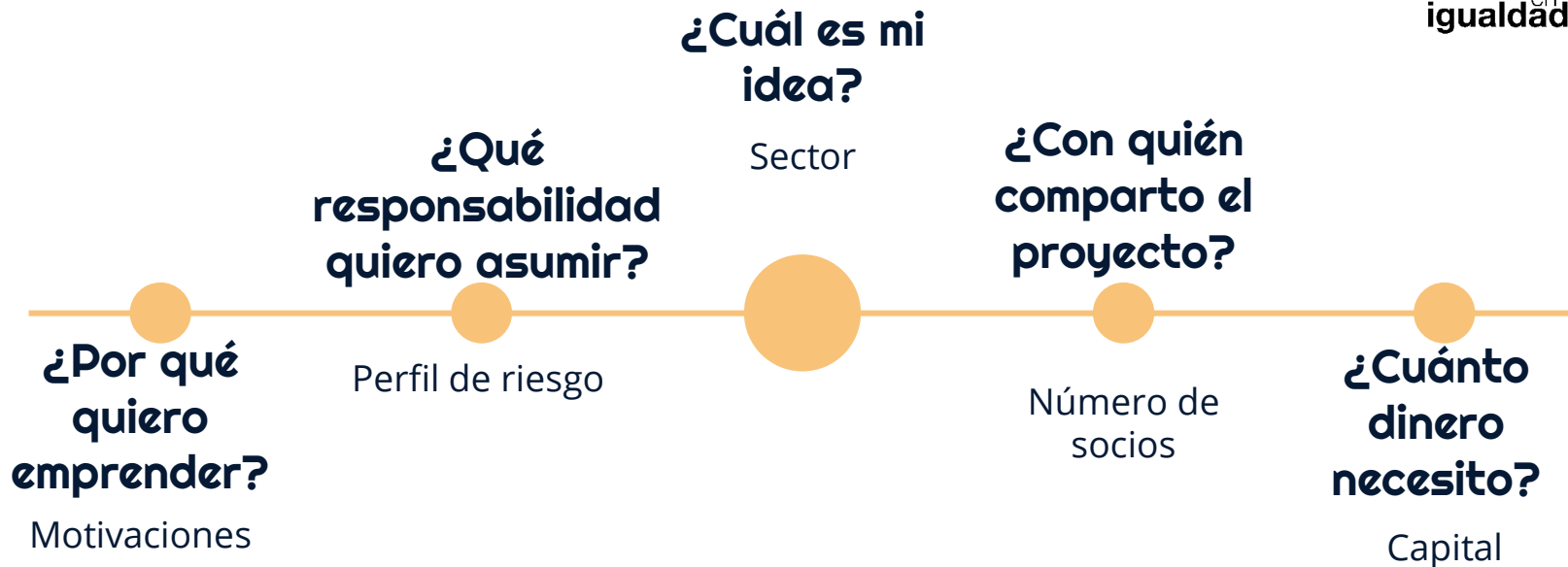


# PRINCIPALES ÁREAS dentro de la empresa





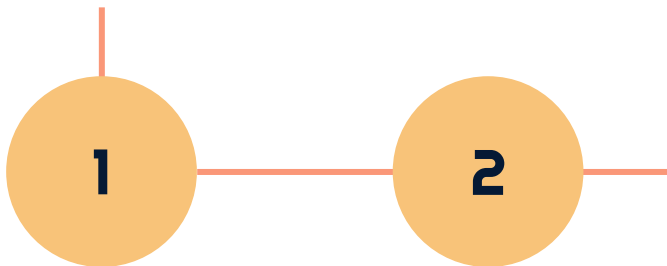
# PREGUNTAS PREVIAS



# OPCIONES:

## Responsabilidad

LIMITADA



**Socios**

UNO

Tipo de empresa	Número de socios	Capital	Responsabilidad
<u>Emprendedor de responsabilidad limitada</u>	1	No existe mínimo legal	Ilimitada con excepciones
<u>Sociedad Anónima</u>	Mínimo 1	Mínimo 60.000€	Limitada al capital aportado en la sociedad
<u>Sociedad Limitada de Formación Sucesiva</u>	Mínimo 1	No existe mínimo legal	Limitada al capital aportado en la sociedad
<u>Sociedad Limitada Nueva Empresa</u>	Mínimo 1, máximo 5	Mínimo 3.000€, máximo 120.000€	Limitada al capital aportado
<u>Sociedades profesionales</u>	Mínimo 1	Según la forma social que se adopte	Limitada al capital aportado
<u>Sociedades de Responsabilidad Limitada</u>	Mínimo 1	Mínimo 3.000€	Limitada al capital aportado



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

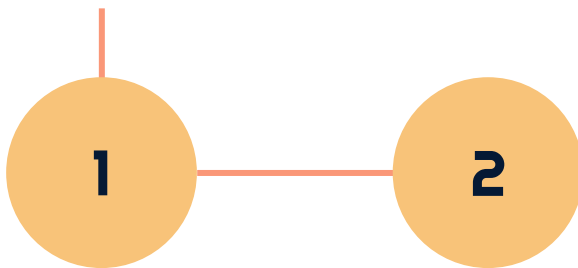


POR SOLIDARIDAD OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

# OPCIONES:

## Responsabilidad

ILIMITADA



**Socios**

UNO

Tipo de empresa	Número de socios	Capital	Responsabilidad
<u>Autónomo</u>	1	No existe mínimo legal	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
<u>Sociedad de Profesionales</u>	Mínimo 1	Según la forma social que se adopte	Limitada al capital aportado en la sociedad



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

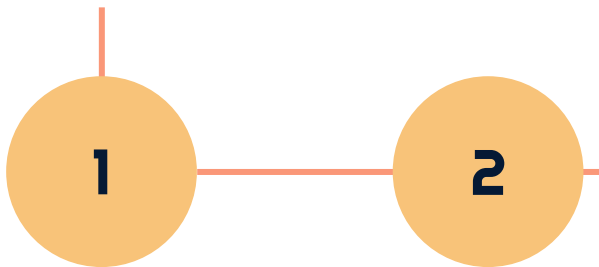


POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

# OPCIONES:

## Responsabilidad

ILIMITADA



**Socios**  
DOS



Tipo de empresa	Número de socios	Capital	Responsabilidad
<u>Agrupación de Interés Económico</u>	Mínimo 2	No existe mínimo legal	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
<u>Comunidad de Bienes</u>	Mínimo 2	No existe mínimo legal	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
<u>Sociedad Civil</u>	Mínimo 2	No existe mínimo legal	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
<u>Sociedad Colectiva</u>	Mínimo 2	No existe mínimo legal	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
<u>Sociedad comanditaria por acciones</u>	Mínimo 2	Mínimo 60.000€	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
<u>Sociedad Comanditaria Simple</u>	Mínimo 2	No existe mínimo legal	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
<u>Sociedades profesionales</u>	Mínimo 1	Según la forma social que se adopte	Limitada al capital aportado en la sociedad



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

# VARIABLES

- **Tipo de actividad.** Hay sectores empresariales como la banca o los seguros que obligan a una forma jurídica determinada.
- **Número de promotores.** Si una empresa tiene más de un responsable, hay que descartar la forma unipersonal y optar por algunas de las sociedades vistas más arriba.
- **Inversión económica inicial.** Los tipos de empresas en España dependen también del capital invertido inicial. La constitución de una sociedad implica el aporte de un capital inicial de 3.000 euros, mientras que una empresa inicial (en la que el dueño es autónomo) no implica gasto inicial alguno.
- **Responsabilidad frente a terceros.** Una empresa puede constituirse de una forma u otra si los promotores asumen la responsabilidad de forma total o limitada.
- **Fiscalidad.** Algunas formas jurídicas de empresa (como los autónomos) tributan por el lado del IRPF, mientras que otras (algunas sociedades) tributan el Impuesto de Sociedades.
- **Contabilidad.** Las obligaciones contables varían dependiendo de los tipos de empresas según su forma jurídica: la contabilidad de un autónomo es (relativamente) más sencilla que la de una sociedad, por ejemplo.



# ¡adelante!



✓ POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



**ReiniciaT**  
Emprendimiento + Empoderamiento + SORORIDAD  
MUJERES EN IGUALDAD

IDEA IDEA  
IDEA IDEA  
IDEA IDEA  
IDEA IDEA  
IDEA IDEA  
IDEA IDEA

08/10/21  
12:30-13:30  
ZOOM

Quiero crear una empresa  
¿Qué forma jurídica es la más adecuada? Formas jurídicas de una empresa

**FACILITA**  
Ana Collado Jiménez  
Jurista

¡Te esperamos!  
Inscripción:  
<https://forms.gle/dFvjCjz7MPkuThhd8>

Si tienes una idea y quieres convertirla en un proyecto empresarial, te acompañamos.  
Información e inscripciones:  
[info@mujeresenigualdad.com](mailto:info@mujeresenigualdad.com)  
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD